

O R D E N A N Z A N°: 159/84.-

Ramallo, 23 de diciembre de 1984

V I S T O:

-----Que por Ordenanza N° 144 del Honorable Concejo Deliberante se incrementó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1984 - de la Administración Central por intereses sobre depósitos bancarios de las Municipalidades en el Banco de la Pcia. De Bs. As. en la suma de \$a 2.613.862,-; Que, a la fecha, los intereses acreditados en la Cuenta Corriente Municipal N° 105 del Banco Pcia. De Bs. As. - Sucursal Ramallo - ascienden a \$a 3.740.507,-; La solicitud de ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Las facultades otorgadas por el Art. 120°, inc. 3), de la Ley Orgánica de las Municipalidades; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos - Ejercicio 1984 - de la Administración Central en la siguiente partida:

1.1.2.8. Intereses sobre depósitos en Bco. Pcia. Bs. As. \$a 1.126.645

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del Artículo anterior, ampliase el Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1984 - de la Administración Central en la siguiente partida:

FINALIDAD III - ITEM I

1.1.2.13.2. Gastos por Atención de Servicios Públicos \$a 1.126.645

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1984.